



BUIN, 08 AGO 2025

DECRETO ALC. N° 2905 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 63º inciso 2º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Las solicitudes presentadas por la funcionaria doña Katherine Valle Caru – Encargada de Recursos Humanos Suplente, acogiéndose al beneficio de Permiso Compensatorio, las cuales se acompañan.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

4.- Por Decreto ALC. N° 2530 del 11 de julio de 2025, Se nombra a **doña Holan Pinto Urzúa**, Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante, a contar del día **11 de Julio hasta el 09 de Agosto de 2025**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

Autorizase Permiso - Hora Compensatoria, de la funcionaria doña **KATHERINE VALLE CARU**, Cedula de Identidad N° **123456789012345678** Ingeniero en Administración de Recursos Humanos – Encargada de Recursos Humanos Suplente, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por la fecha y horas que a continuación se indica:

<u>FECHA</u>	<u>HORAS</u>
02/07/2025	08:30 A 11:30 horas;
09/07/2025	13:00 A 15:00 horas;
23/07/2025	16:30 A 17:30 horas;
31/07/2025	15:00 A 16:00 horas.

~~ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.~~



HOLAN PINTO URZÚA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA/HPU/VVS/KVC/ams/cmt

DISTRIBUCIONES

- Secretaria Municipal
 - Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.